



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), quince (15) de febrero de 2023.

Hora: 10:00 a.m.
RADICACIÓN: 730013105001**20170027500**
DEMANDANTE: LUZ LEANDRA CONDE CARDONA
DEMANDADA: COLPENSIONES y ALICIA CIFUENTES

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	MILLER LIBARDO ANDRADE MANCHOLA
Apoderada COLPENSIONES	DAVID SANTIAGO LARA OSPINA

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)

CONCILIACIÓN

Se declara fracasada y clausurada esta etapa, continuándose con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

EXCEPCIONES PREVIAS

No hay excepciones previas por resolver. Por consiguiente, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si la demandante tiene derecho a que se le reconozca y pague la sustitución pensional causada por el fallecimiento de su compañero

permanente JOSE JAIR VARGAS GALINDO (q.e.p.d). O en su defecto a la señora ALICIA CIFUENTES. Agotado lo anterior, deberá establecerse si procede el pago del retroactivo y los intereses moratorios.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA DEMANDANTE

- I. Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.
- II. Se decretan los testimonios de JOHANA VALENTINA PRADA CARDONA.

Se admite el desistimiento del testimonio de los señores JUAN CARLOS ROJAS GUTIERREZ, OSCAR HARLIN BARRERO GARCIA y GLORIA PATRICIA GARCIA GÓMEZ.

DEMANDADA COLPENSIONES

- I. Ténganse como pruebas documentales las aportadas junto con la demanda.
- II. Interrogatorio de parte a la demandante y la señora ALICIA CIFUENTES.

DEMANDADA ALICIA CIFUENTES

El curador ad litem no solicitó pruebas.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decreta un receso y para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día **SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, momento en el cual, se le practicará INTERROGATORIO DE PARTE a las señoras LUZ LEANDRA CONDE CARDONA y ALICIA CIFUENTES y se recaudará el testimonio de JOHANA VALENTINA PRADA CARDONA y se continuará con las demás etapas propias del proceso.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7dc22134c7d1cb7b1bba132bec34381991c1d6c8d4202bdd488042a5b3f0ad9**

Documento generado en 15/02/2023 10:58:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>